



Resolución Ministerial No. 0260-2008-ED

Lima, 02 JUN. 2008

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación y la Universidad Peruana Cayetano Heredia convienen en suscribir un Acuerdo de Cooperación Interinstitucional con el objeto de garantizar la realización de la segunda fase del programa del CENTRO ANDINO en el Perú para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje de la lectura y escritura, contribuyendo al logro de sus objetivos en beneficio de los estudiantes de las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular;

Que, el artículo 25° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, facultades y atribuciones que no sean privativas a su función; y,

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la suscripción del Acuerdo materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba el mismo; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 29158 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

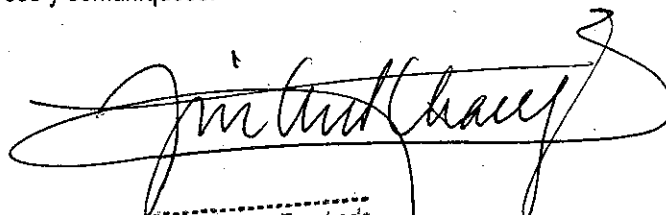
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Peruana Cayetano Heredia, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar al Viceministro de Gestión Pedagógica para que, en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba el Acuerdo a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

